

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. UTSLP-LPE-012-2023
Relativa a:
"EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN"







	INDICE	pág
I.	Información general sobre la Licitación Pública Estatal	3
	I.1 Especificaciones técnicas	3
	I.2 Consulta de la convocatoria	4
	I.3 Condiciones de la convocatoria	4
II.	Descripción operacional del servicio	4
	II.1 Plazo y lugar de la entrega de los bienes	5
	II.2 Anticipos	5
	II.3 Condiciones de pago	5 5
	II.4 Impuestos y derechos II.5 Garantía de los bienes	5
	II.6 Garantía de los bienes	5
	II.7 Garantía del anticipo	6
	II.8 Pena convencional	6
III.	Forma de presentación de las proposiciones	6
	III.1Documentos obligatorios legales y administrativos	6
	III.2Propuesta técnica 1er sobre cerrado	7
	III.3Propuesta económica 2do sobre cerrado	8
IV.	Eventos y actos de la licitación	8
	IV.1Visita a las instalaciones de la Universidad	9
	IV.2Junta de aclaraciones	9
	IV.3Acto de recepción y apertura de propuestas 1ª Etapa	9
	IV.4Acto de recepción y apertura de propuestas 2ª Etapa	9
	IV.5Fallo	9
V.	Desarrollo de apertura de propuestas	10
	V.1 Desarrollo de la primera etapa	10
\ /I	V.2 Desarrollo de la segunda etapa	10
VI.	Criterios para evaluación, adjudicación, descalificación de licitantes	10
	y desechamiento de propuestas VI.1 Criterios de evaluación	10 10
	VI.2 Criterios de evaluación	11
	VI.3 Descalificación de licitantes	11
	VI.4 Desechamiento de propuestas	12
VII.	Suspensión temporal de la licitación	12
VIII.	Casos en que se declara desierto el procedimiento de licitación	12
IX.	Cancelación de la licitación	12
Χ.	Formalización del contrato	13
XI.	Aspectos administrativos que se consideran en los contratos	13
	XI.1 Modificación al contrato	13
	XI.2 Sanción por incumplimiento	14
	XI.3 Rescisión administrativa del contrato	14
	XI.4 Restricción de cesión de derechos y obligaciones	14
	XI.5 Terminación anticipada del contrato	14
	XI.6 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato	14
XII.	Nulidad de los actos, contratos y convenios, inconformidades y	
	controversias	14
	XII.1 Nulidades	14
	XII.2 Inconformidades	14
VIII	XII.3 Controversias	15
XIII.	Asistencia a los actos públicos de la licitación	15
XIV.	Actas de los actos y su notificación	15
	Anexos	16 A 26







La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí siendo un Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado a través de la Dirección de Administración y Finanzas, en adelante la convocante, con domicilio en la calle Dr. Arturo Nava Jaimes No. 100, Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. teléfono (444) 834.83.00; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 22 fracción 1, 24, 27, y 30, de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luís Potosí, en congruencia con el Decreto Legislativo 0567 publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 27 de Diciembre de 2022 que fija los Montos para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Instituciones del Estado;

CONVOCA

A las personas físicas o morales, mexicanos que se interesen en participar en esta Licitación Pública Estatal, la cual se ejercerá con ingresos propios conforme a las siguientes:

BASES

I. INFORMACIÓN GENERAL. ESPECIFICACIONES TECNICAS RELATIVAS A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

Partida	Cantidad Requerida	Descripción Técnica	U. de medida
1	1	Pantalla interactiva táctil 4K UHD 65 Pulgadas Multitouch - bocinas incluidas, tecnología IPS - 20 toques - Android 8 con Google Play Store, Licencias incluidas a perpetuidad Annotate y EShare - Licenciapor 1 año sin costo , Polycom Studio: Audio/Video USB Soundbar, with auto-track 120-deg FOV4K Camera, USB stereo speakerphone, BT speakerphone, Wi-Fidevice management, remote, Cable: 5m USB Type-A to Type-C, Power: MEX andCARIB - Type B, NEMA 5-15.(Garantía Poly 1 año)	PZ
2	8	Pantalla 20" lab. Inglés Imagen 3 de 3 de Smart TV Onn. 100012590 DLED Roku OS HD 24" 120VSmart TV Onn. 100012590 DLED Roku OS HD 24" 120V	Pz
3	26	Computadora de escritorio tipo workstation torre, G9 Core I9-12900 (2.4GHz, 16cores, 65W), RAM 16GB (2x8GB) DDR5 4800, almacenamiento SSD 512G 2280 PCIe NVMe Value, tarjeta de video dedicada GFX NVIDIA T400 4GB w/2 mini DP-to-DP, No included ODD, WLAN RT 8852BE Wi-Fi6 +BT 5.2 WW, 550W PLA, sistema operativo Windows 11Pro DG106 HIE, garantia de 3 años en partes/3 en mano de obra /3con servicio en sitio TWR LTNA Incluye monitor DE 23.8" Monitor LCD E24mv G4 60.5cm (23.8") Cámara Web Full HD - 16:9 - Negro, Plata - 609.60mm Class - Tecnología conmutación en el mismo plano (In-plane Switching, IPS) -1920 x 1080 - 250cd/m² - 5ms - HDMI - VGA - DisplayPort - Concentrador USB Marcas admitidas: HP y DELL	Pz
4	38	Computadora de escritorio, procesador Intel Core i7- 13700,Vpro Enterprise,Windows 11 Pro, 16 ram, SSD 1 TB. 3 años prosupport Marcas admitidas: HP y DELL	Pz
5	4	Laptop 14" Intel Core i7 1355U Disco duro 512 GB, 16Ram, Windows pro. 3 años Prosupport Marcas admitidas: HP, DELL y LENOVO	Pz
6	15	Pantalla interactiva táctil 4K UHD 65 Pulgadas Multitouch - bocinas incluidas, tecnología IPS - 20 toques - Android 8 con Google Play Store, Licencias incluidas a perpetuidad Annotate y EShare - Licenciapor 1 año sin costo , Polycom Studio: Audio/Video USB Soundbar, with auto-track 120-deg FOV4K	Pz

15 Partidas totales. Detalles en el Anexo técnico al final de esta convocatoria.







I.2.-CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luís Potosí, las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados, previo pago de las mismas, a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el 25 de septiembre de 2023, en un horario 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes en el domicilio de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí ubicada en la calle Dr. Arturo Nava Jaimes No. 100, Rancho Nuevo, C.P. 78430 Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. teléfono (444) 834-83-00. El pago deberá hacerse en efectivo o con cheque certificado a nombre de la Universidad Tecnológica de San Luís Potosí en las instalaciones de la propia universidad con un costo de \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N), IVA incluido. También podrán solicitarlas a través del correo electrónico: msilva@utslp.edu.mx, y el pago deberá realizarlo mediante depósito bancario a la Cuenta: 0188006771 de Banorte, CLABE: 0727000018800677710, Sucursal 0841.

I.3.- CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA:

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser pasada por alto según el Artículo 30 Fracción XII de **la Ley**.

II. DESCRIPCIÓN OPERACIONAL DE LA ADQUISICIÓN.

La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí deberá observar el "Protocolo de Actuaciones en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 19 de Octubre de 2017, este Protocolo puede ser consultado en la página de internet de la Contraloría General del Estado, a través de la liga www.contraloriaslp.gob.mx

Por lo que con el fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, las comunicaciones, las reuniones, visitas y actos públicos que se desarrollen con motivo de los procedimientos regulados en el Protocolo, **serán grabados**.

La Universidad Tecnológica **deberá grabar** las comunicaciones telefónicas, así como las reuniones, visitas y actos públicos que se desarrollen con motivo de los procedimientos siguientes: I. Contrataciones públicas; II. Otorgamiento y prórroga de concesiones, y III. Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones que enliste la Dirección General de Legalidad e Integridad Pública, que estará disponible en el portal de la Contraloría General del Estado www.contraloríaslp.gob.mx a través de la liga que corresponda.

Las grabaciones o videograbaciones de las comunicaciones telefónicas, reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior dichas grabaciones y videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que los haya generado. Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Los servidores públicos deberán adoptar medidas para proteger los datos personales de los particulares, asegurándose de señalarles cuál es el propósito de recabarlos y solicitar su consentimiento de manera expresa, por escrito o cualquier medio de autenticación, para el caso de que terceras personas accedan a dichos datos.

El dispositivo en el que se almacenen las grabaciones y videograbaciones, formará parte del







expediente de contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones de que se trate. Dichas grabaciones y videograbaciones quedarán sujetas a las disposiciones jurídicas en materia de archivos electrónicos, transparencia, protección de datos personales y demás que resulten aplicables. Los servidores públicos, deberán obtener el consentimiento tácito o expreso de los particulares para videograbar las reuniones, y les comunicarán que se entenderá que hay consentimiento tácito cuando permanezcan en las reuniones de que se trate. De no existir consentimiento del particular, el servidor público le informará que no podrá permanecer en la reunión. Los particulares que participen en las videograbaciones podrán obtener una copia de las mismas, previo pago del costo de los materiales de almacenamiento respectivos. En el caso de las visitas y actos públicos no se requerirá el consentimiento de los particulares para videograbarlos, en tanto que los mismos son de orden e interés públicos. Tratándose de exámenes o evaluaciones médicas que se requieran para las licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se estará a lo que dispongan los protocolos de actuación médica aplicables.

II.1.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Se requiere que la entrega total de los bienes se realice en un plazo no mayor a 40 días hábiles a partir de la notificación del fallo, sin cargo, ni costo extra para la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, con ubicación para entrega en Dr. Arturo Nava Jaimes No. 100, Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P, notificando con 24 horas de anticipación la fecha de entrega.

II.2.- ANTICIPOS:

Se otorgará el 30% de anticipo en moneda nacional, a la firma del contrato, donde el proveedor entegará la factura respectiva con todos los requisitos fiscales vigentes.

II.3.- PAGO:

30% de anticipo a la firma del contrato, el resto contra entrega de los equipos y de la factura respectiva a entera satisfacción de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí ó 100% contra entrega total de los bienes a entera satisfacción de la Universidad, a elección del proveedor.

El origen de los recursos es: Ingresos Propios, Con cargo a la partida presupuestal capítulo 5000,

II.4.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la venta de los bienes objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante, la convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado, el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.

II.5.- GARANTÍA DE LOS BIENES:

Los bienes informáticos objeto de esta Licitación deberán estar garantizados contra defectos de fabricación y vicios ocultos por un período mínimo de 1 año, después de la entrega total, lo cual deberá ser manifestado por escrito en su propuesta técnica. El proveedor responderá de la calidad de los bienes suministrados o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su entrega. Obligándose a reparar el daño en la parte que haya sido mal ejecutada, sin ningún costo para la Universidad Tecnológica de San Luís Potosí.

II.6.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 30% (treinta por ciento) del monto máximo del contrato, la cual deberá entregarse en la Dirección de Administración y







Finanzas, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato.

II.7.-GARANTÍA DEL ANTICIPO:

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el 100% del anticipo entregado mediante póliza de fianza expedida a favor de **LA UNIVERSIDAD** por Institución Afianzadora oficialmente reconocida.

Las fianzas que sean presentadas por parte de los proveedores, deberán estar acompañadas por el comprobante de pago de la respectiva fianza, como lo marca el Artículo 47 último párrafo de la Ley.

Únicamente se recibirán fianzas otorgadas por instituciones autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

El participante ganador deberá asegurarse que la afianzadora que él elija:

- a.- no tenga impuestas sanciones firmes
- b.- cuente con observación positiva por las calificadoras de valores autorizadas.

Lo anterior será verificado por la convocante al momento de recibir las fianzas.

La garantía de sostenimiento de la oferta económica (punto III.3 inciso A), será devuelta quince días naturales después de la firma del contrato respectivo.

Todas las garantías que se expidan, siempre serán a favor de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí.

II.8.-PENA CONVENCIONAL:

Se aplicará penalidad al participante ganador por la demora en la entrega de los bienes contratados, equivalentes al 2% del 1º al 5º día, del 4% del 6° al 10° día y a partir del 11º día, se rescindirá el contrato respectivo y se aplicará la totalidad de la garantía del contrato.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del 30% (treinta por ciento) y se descontará administrativamente del importe por el pago que se realice y que se estipula en el punto II.3 "Pago". Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del pedido o contrato, o rescindirlo.

El pago quedará condicionado proporcionalmente, al descuento que se aplique al licitante adjudicado por concepto de pena convencional, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

III.-FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Presentar para participar en el acto de Recepción y Apertura de propuestas, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan y otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla, credencial de elector o cédula profesional. **Anexo 3.**

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito, en hojas de papel membretado del







proveedor licitante, foliadas, estampando en todas y cada una de ellas la firma autógrafa del licitante, en idioma español, en original, indicando en cada una el número de la presente licitación; esto mediante la entrega de **DOS SOBRES CERRADOS EN FORMA INVIOLABLE**, el primero contendrá la Propuesta Técnica y el segundo sobre la Propuesta Económica, sin tachaduras ni enmendaduras de la siguiente forma:

III.2.- PROPUESTA TÉCNICA 1ER. SOBRE CERRADO:

A. Los licitantes que participen por si mismos o a través de un representante, deberán acreditar su personalidad, por escrito, manifestando bajo protesta de decir verdad que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada a cumplir con las propuestas legales, técnicas y económicas.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido o requisitar el **Anexo 2.a o 2.b**, según corresponda, a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda "bajo protesta de decir verdad".

- B. Otros Requisitos:
 - 1. Copia de Acta Constitutiva y sus modificaciones.
 - 2. Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT.
 - 3. Opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT
 - 4. Copia de la declaración fiscal anual del Ejercicio 2022.
 - 5. Copia de Estados Financieros firmados por Contador Público.
 - 6. Copia de Cédula Profesional del Contador que firma los Estados Financieros.
- C. Escrito del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 20 de la Ley.
- D. Escrito del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luís Potosí.
- E. Copia del comprobante de pago de bases.
- F. Escrito del licitante, en el que manifieste que ha leído las presentes bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan, la presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento solicitado.
- G. Escrito del licitante, en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinjan patentes, marcas, o viole el registro de derechos de autor, eximiendo a la convocante de cualquier responsabilidad.
 - H. Carta de garantía del fabricante que deberá ser por lo menos de 1 años en partes, en sitio y en mano de obra original de fábrica, donde se manifieste la clave del proceso de compra.
 - I. Escrito del licitante, en donde manifieste, la declaración de integridad, en base al Anexo 4.







- J. Carta en papel membretado donde los proveedores participantes garantizan que los bienes suministrados serán totalmente nuevos y no reconstruidos.
- K. Especificaciones técnicas del material ofertado, especificando medidas, materiales, acabados, etc. Incluyendo catálogos en español de los bienes ofertados si ubiere.
- L. Currículum vitae del licitante y relación actualizada de principales clientes con direcciones y teléfonos, manifestando bajo protesta de decir verdad que la información presentada es fidedigna, anexando pruebas documentales que avalen lo manifestado. Deberá incluir una descripción de la experiencia de la empresa en cuanto a la producción, comercialización, manejo, implementación o explotación según sea el caso del bien que se está licitando.
- M. Carta en original expedida por el fabricante, donde se manifieste que es distribuidor autorizado y que cuenta con las certificaciones y capacidad técnica para vender, instalar y dar soporte sobre el equipo ofertado.

III.3.- PROPUESTA ECONÓMICA 2º. SOBRE:

En Legajo de Propuesta Económica:

- A.Garantía del 5% de seriedad del sostenimiento de la propuesta económica incluyendo IVA, por medio de un cheque de caja o certificado a nombre de la Universidad Tecnológica de San Luís Potosí, esta garantía permanecerá en resguardo de la convocante hasta la fecha que sea declarado en firme el fallo, misma que será devuelta a los licitantes, a excepción de la compañía que resulte adjudicada para garantizar el cumplimiento.
- B.La oferta económica, la cual deberá presentarse dirigida a la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí en forma impresa dentro, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional y con la siguiente información:
- Se deberá cotizar el precio unitario e importe por cada partida.
- Subtotal de la propuesta.
- Importe del impuesto al valor agregado.
- Importe Total de la propuesta.
- La indicación de que los precios serán fijos hasta la entrega total de los BIENES, la vigencia deberá ser mínimo de 3 meses y condiciones de pago conforme al punto II.3 de las bases de licitación.
- Los precios deberán indicarse en moneda nacional, anteponiendo el signo de pesos, debiendo de ser expresados con número y con letra el importe total de la oferta, cabe señalar que en caso de existir una discrepancia entre el precio unitario y el total de la partida que resulte de multiplicar el mismo se considerará el precio unitario.

IV.- EVENTOS Y ACTOS DE LA LICITACIÓN:

Los eventos y actos de la presente Licitación Pública Estatal, se desarrollarán en la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, sito en Dr. Arturo Nava Jaimes No. 100, Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., los cuales obligatoriamente deberán ser presenciales cuando se le requiera, en caso contrario, será motivo de descalificación del licitante.







IV. 1. - VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES:

Una vez presentadas sus propuestas, los licitantes se obligan a permitir el acceso al personal de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, para efectuar las visitas que juzguen necesarias a sus instalaciones, a fin de verificar que cuenta con los elementos señalados en su oferta técnica, y que sean necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la correcta prestación del servicio o entrega del producto. A tal efecto se levantará un acta circunstanciada en la que se asentaran los resultados de la visita.

IV. 2. - JUNTA DE ACLARACIONES:

Se llevará a cabo el martes 26 de septiembre a las 10:00 hrs. donde se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito, hayan formulado los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integral de las bases de la convocatoria.

Se solicita a los licitantes la presentación y entrega por escrito de sus solicitudes de aclaración, las cuales deberán ser enviadas 24 horas antes de la junta al correo electrónico msilva@utslp.edu.mx; ello sin perjuicio de que en el acto puedan presetar dichas preguntas o hacerlas de viva voz; siendo obligatoria la asistencia de los licitantes a esta junta como lo marca el Artículo 30 Fracc. III de la Ley.

Solo podrán solicitar aclaraciones quienes presenten copia del pago de las bases, en caso contrario, se les permitirá su asistencia sin derecho a formular preguntas.

IV.3.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS 1º.ETAPA:

Este acto se llevará a cabo **el martes 03 de octubre de 2023 a las 10:00 hrs,** el que se iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, y no se recibirá propuesta alguna, una vez abierto el primer sobre de las propuestas.

El acto se desarrollará conforme al Punto V.1 de las presentes bases.

Se recepcionarán las propuestas de los licitantes que se encuentren presentes. Los licitantes entregarán sus propuestas Técnica y Económica a la Presidente Ejecutiva del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí quien presidirá el acto y el desahogo de la presente Licitación.

Los sobres con las propuestas serán firmados por lo menos por un licitante, si asistiere alguno, y un servidor público presente en el evento y quedarán en custodia de **la convocante**.

IV.4.- ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS 2ª.ETAPA:

Este acto se llevará a cabo el **jueves 05 de octubre de 2023 a las 10:00 hrs**, el que se iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada.

El acto se desarrollará conforme al Punto V.2 de las presentes bases.

IV.5.- FALLO:

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo el lunes 09 de octubre de 2023 a las 15:00 hrs. El evento se iniciará con la lectura del dictamen señalado en el punto anterior. Se levantará acta del evento, en la que se hará constar el análisis de las propuestas económicas aceptadas, el licitante a quién se adjudique el contrato y las propuestas que fueron desechadas, de conformidad con lo estipulado en el artículo 37 de la Ley.







El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Las propuestas desechadas se devolverán a los licitantes que lo soliciten una vez transcurridos 60 días naturales después del fallo correspondiente.

V. DESARROLLO DE APERTURA DE PROPUESTAS.

V.1.- DESARROLLO DE LA PRIMERA ETAPA (APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS):

Los licitantes registrarán su asistencia en la hoja expedida por la convocante, la primera etapa consistirá en la entrega de propuestas técnica y económica solicitada obligatoriamente.

La Convocante procederá a la apertura únicamente del sobre de las propuestas técnicas y Legales, de la cual se realizará la revisión cuantitativa de la documentación requerida y obligatoria, si de ésta se desprende que algún licitante omitió alguno se procederá a desechar la propuesta descalificando al licitante.

Inmediatamente después los miembros del comité rubricarán las propuestas técnicas conjuntamente con los sobres que dicen contener las propuestas económicas, quedando en poder de la convocante para la revisión técnica correspondiente.

Se levantará el acta correspondiente a las propuestas recibidas para su posterior evaluación cualitativa y en su caso las que hubieran sido desechadas entregándose copia de la misma a los participantes.

V.2.- DESARROLLO DE LA SEGUNDA ETAPA (APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS):

Los licitantes registrarán su asistencia en la hoja expedida por la convocante. Acto seguido se procederá a abrir las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no fueron desechadas, se hará revisión cuantitativa sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará dentro del proceso de revisión y evaluación correspondiente, se procederá a dar lectura del importe total de cada una de las propuestas económicas. Por lo menos un licitante y dos servidores públicos rubricarán las propuestas económicas. Se levantará el acta de esta segunda etapa donde se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas, sus importes y en su caso las que hubiesen sido desechadas, el acta será firmada por los asistentes y se les entregará una copia, donde se anotará la hora y fecha del fallo de la licitación.

VI.-CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN, DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES Y DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

VI.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPUESTAS:

- 1. Se verificará la congruencia del objeto social de la empresa con el servicio ofertado.
- 2. Se comprobará la experiencia de la empresa, así como sus contratos similares celebrados y cumplido con anterioridad.
- 3. La evaluación de las propuestas presentadas se desarrollará en dos etapas, con criterio de evaluación binario, en esta modalidad, la adjudicación se hará al licitante que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.
- 4. Se verificará que las partidas correspondan a las especificaciones de los BIENES solicitados y que las mismas cumplan con las especificaciones que requiere la Universidad.
- 5. Se podrán efectuar visitas que se juzguen convenientes, a las instalaciones de los licitantes durante el proceso de evaluación.
- 6. Si se considera conveniente, se podrá llevar a cabo directamente o por medio de terceros, las evaluaciones necesarias para asegurar la calidad y suministro de los BIENES a adquirir.







7. Ningún licitante se comunicará con el comprador sobre ningún aspecto de su oferta, a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte de un licitante de influir en las decisiones del comprador en la evaluación y comparación de las ofertas o adjudicación del contrato dara lugar al rechazo de su oferta.

En el mismo acto, de acuerdo con el artículo 33 de **la Ley**, se levantará acta en la que se hará constar:

- 1.- Las propuestas aceptadas para su posterior evaluación, y
- 2.- El importe de cada una de ellas.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en estas bases y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

VI.2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

El resultado del análisis final de las propuestas solventes se realizará mediante la emisión del fallo de acuerdo con el artículo 35 de **la Ley** en el que se establecerá la adjudicación de los bienes, objeto de la presente licitación, la cual se hará por partida a favor del o los licitante que habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos, legales, económicos y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En los casos en que resultare que dos o más proposiciones cumplen en igualdad de circunstancias con todos los requisitos, el pedido o contrato se ofrecerá adjudicar de manera preferente a un proveedor local. Si todos fueren proveedores locales o, si ninguno lo fuera, el pedido o contrato se ofrecerá adjudicar a los licitantes en partes proporcionales; de no aceptarlo éstos, el Comité lo podrá adjudicar a quien éste determine.

VI.3.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES:

El Comité de Adquisiciones, descalificará al (los) licitante(s) cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- 1. Si omite alguno de los documentos o requisitos exigidos en esta convocatoria; o
- 2. Si no cumple(n) con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y los anexos de esta licitación.
- 3. Si los productos ofertados no cumplen con todas las características establecidas en el Numeral 1 de esta convocatoria.
- **4. Por la inasistencia** del licitante, del representante legal o del facultado con Carta Poder Certificada o Instrumento Notarial, a la Junta de Aclaraciones.
- 5. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el precio del servicio objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- **6.** Si se comprueba en cualquier etapa de la licitación que los proveedores participantes tienen compromisos contractuales atrasados con la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí.







- 7. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los Artículos 53 de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí y 48 Fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipio de San Luis Potosí;
- **8.** Si se comprueba que incurrieron con falsedad en la información o documentación que presenten.
- **9.** Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- **10.** Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.
- **11.** Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los BIENES.
- **12.** Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los BIENES.
- **13.** Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- 14. Cuando presente documentos alterados o documentos falsos.
- **15.** Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.
- **16.** Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de estas bases de convocatoria y sus anexos.

VI.4.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS:

Las propuestas que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en estas bases de convocatoria serán desechadas, en el acto de presentación y apertura de proposiciones o en el análisis cualitativo de las propuestas técnicas y económicas, previo al acto de fallo.

VII. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

El Comité de Adquisiciones por votación de la mayoría de sus miembros, podrá suspender el procedimiento de la Licitación Pública en forma temporal, cuando el Órgano Interno de Control así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades.

Así como cuando se presuma que existen casos de arreglo entre licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o bien cuando se presuma de la existencia de otras irregularidades graves.

En estos casos se notificará en el acto y por escrito a los involucrados.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previa notificación por escrito a los licitantes.

VIII. CASOS EN QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

El Comité de Adquisiciones podrá declarar desierto el procedimiento en los siguientes casos:

- A. Cuando ningún proveedor se registre para participar en la Junta de Aclaraciones.
- B. Cuando ninguna de las propuestas presentada cumpla con los requisitos establecidos en las bases o sus precios no fueran aceptables.
- C. Cuando el importe de la propuesta rebase el monto del presupuesto autorizado.

IX.CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.







Se procederá a la cancelación de la licitación, de partidas o conceptos incluidos en éstas, en cualquier momento del procedimiento, cuando:

- a) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de adquicisiones se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí:
- **b)** Por causa de fuerza mayor;
- c) Por caso fortuito:

X. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Los compromisos que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción de contratos, que se elaborarán de conformidad con el Artículo 44 de **la Ley**.

La firma del contrato que se derive de esta licitación, se llevará a cabo en la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, dentro de los 5 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha que se declare en firme el fallo o adjudicación correspondiente.

El licitante adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el contrato.

- A. Escito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
- B. Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT.
- C. Acta constitutiva y en su caso modificaciones, otorgadas ante notario o fedatario público, inscritas en el registro público de comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y clave única del registro de población (CURP).
- D. Poder otorgado ante notario o fedatario público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos.
- E. Comprobante de domicilio e identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.
- F. Documento de "opinión de cumplimiento fiscal" positiva ante el SAT. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. Para el cumplimiento de lo anterior, deberá realizar consulta de opinión preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

XI. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN LOS CONTRATOS.

XI.1.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO:

El contrato que se derive de esta licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a lo dispuesto en **la Ley.**

Cuando se convenga el incremento en la adquisición de los Bienes, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato.







XI.2.- SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido, será sancionado por el Órgano de Control. En este caso, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición, completa y solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la partida que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

XI.3.- RESCISIÓN DEL CONTRATO:

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor, pactadas en el contrato y que de continuar con el incumplimiento se ocasione algún daño o perjuicio a la dependencia; o bien, cuando el proveedor adjudicado no entregue los bienes solicitados en la fecha y lugares establecidos, previa notificación y audiencia conforme a lo dispuesto en **la Ley**.

Asimismo, será motivo de rescisión no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo.

XI.4.- RESTRICCIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de **la ley**, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **la convocante**.

XI.5.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Cuando concurran razones de interés general; o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente convenidos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, ésta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, último párrafo de la Ley.

XI.6.- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando los bienes no se realicen en las fechas señaladas o que los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato respectivo.

XII.NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

XII.1.- NULIDADES:

Aquéllos actos que se realicen entre la convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por **la Ley** y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

XII.2.- INCONFORMIDADES:

Con fundamento en el artículo 62 de **la Ley**, las personas interesadas podrán presentar su inconformidad por escrito, ante el Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones







de la Ley y su Reglamento.

XII.3.- CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de **la Ley**, su reglamento y de los contratos que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por los tribunales estatales competentes, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia, con sede en la ciudad a elección de **la convocante**.

XIII.ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber obtenido las bases de la convocatoria manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no qubernamentales.

XIV. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN

Las actas que se deriven del procedimiento de licitación, serán rubricadas y firmadas por los servidores públicos que intervinieron en los eventos y actos, así como por al menos un licitante, si asistiere alguno, a quienes se entregará la copia correspondiente. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

19 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A T E N T A M E N T E

DRA. ESPERANZA AGUILLÓN ROBLES
Presidente Honoraria del Comité de Adquisiciones
Arrendamientos y Servicios de la
Universidad Tecnológica de San Luis Potosí







Registro federal de contribuyentes:

Universidad Tecnológica de San Luis Potosí.

CURP

A n e x o 2.A Persona Física

Licitación Pública Estatal NO. UTSLP-LPE-012-2023

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Estatal, a nombre y representación de (Persona Física)

Nº de la Licitación Pública Estatal

•		
Domicilio fiscal:		
Calle y número		
Colonia:	Delegación o municipio	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
Descripción de la actividad empresarial		
Nombre del representante:		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
Nombre y firma

Nota: este escrito deberá ser presentado, en papel membreteado del licitante.







A n e x o 2.B Persona Moral Licitación Pública Estatal NO. UTSLP-LPE-012-2023

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Estatal a nombre y representación de _(Persona Moral)__

N° de la Licitación Pública Estatal

Registro federal de contribuyentes:

Domicilio fiscal:		
Calle y número		
Colonia : Código postal: Teléfonos: Correo electrónico: N° de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su acta constitutiva	Delegación o municipio Entidad federativa: Fax: Fecha:	
Número de inscripción en el registro público de comercio Nombre, número y lugar del notario o fedatario público ante el cual se dio fe de la misma: Relación de accionistas: Apellido paterno: apellio	Fecha: do materno:	nombres:
Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva inscrita en el registro público de comercio Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acred Escritura pública número: Nombre número y lugar del notario público a	fecha:	es:
(1	lugar y fecha)	

Protesto lo necesario

Nombre y firma







Anexo3

Licitación Pública Estatal NO. UTSLP-LPE-012-2023

Carta Poder

	de	de
	jo protesta de decir ve	erdad.
(nombre de quien otorga el poder) En mi carácter de		de
En mi carácter de(carácter que oster Licitante	ita quien otorga el pod	der) según
Licitante (nombre de la persona fís	ca o moral)	
Consta en el testimonio notarial o instrumento jur		
Consta on or testimonio notanai o instrumento jui	Idio0dc	(número)
Fecha otorgado ante el notario	o fedatario público	(1.6.1
de (número) (ciudad donde s	e otorgó el poder)	
Otorgo la presente "Carta Poder" al C		
	(nombre de quien re	cibe el poder)
Para que a mi nombre y en mi representación, se recepción de documentación, comparecer a los de propuestas técnicas y económicas, fallo y hac con relación a la Licitación Pública Estatal Universidad Tecnológica de San Luis Potosí.	actos de junta aclarat er las aclaraciones qu	toria, presentación y apertur ue se deriven de dichos actos
Lugar y fecha de ex	pedición	
	mbre, firma, domicilio e quien recibe el poder	r
Testigos		
Nombre, domicilio y firma	lombre, domicilio y firn	ma





Nota: este escrito deberá ser presentado, en papel membreteado del licitante.



ANEXO 4

Licitación Pública Estatal NO. UTSLP-LPE-012-2023

Declaración de integridad

		d	e	de	
Jniversidad Tecnológica de San Lu	iis Potosí				
resente.	101001				
C, Representar	nte legal de li	citante			, quién
participa en el procedimiento de Licita	ación Pública I	Estatal no		, Mani	fiesto que
por mí o por interpósita persona, nos					
públicos de la Universidad Tecnológio as propuestas, el resultado del pro					
entajosas con relación a los demás p		ollos aspeci	os que o	torguerr coridicit	Jiles Illas
remajecae con relacion a lee demac p					
	A 1 1				
	Atentar	nente			
	Nombre, car	go y firma			
	Del represen				
	-	-			

Nota: este escrito deberá ser presentado, en papel membretado de licitante.







A n e x o 5 Licitación Pública Estatal NO. UTSLP-LPE-012-2023

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ EN LO SUCESIVO DENOMINADA LA UNIVERSIDAD
REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. ESPERANZA AGUILLÓN ROBLES , EN SU
CARÁCTER DE RECTORA Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE LA EMPRESA
REPRESENTADA POR EL C, EN LC
SUCESIVO EL PROVEEDOR; AMBAS PARTES CON CAPACIDAD, REPRESENTACIÓN Y
CONSENTIMIENTO JURIDICO PARA COMPROMETERSE EN EL PRESENTE CONTRATO CON
LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE LE DERIVAN; ATENTO A LO ANTERIOR LAS PARTES
SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES LEGALES.

ANTECEDENTES

Derivado de su objeto y para permitir la transparencia de sus adquisiciones y compras, LA UNIVERSIDAD constituyó el 18 de Septiembre de 1998, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Dicho comité aprobó la adquisición de la instalación de la Red de voz y datos para el Edificio de Vinculación con las descripciones y características generales de los mismos en lo sucesivo LOS BIENES que quedaron especificados en las bases de participación del concurso las cuales se dan en este instrumento por reproducidas en todas sus partes; dicho trámite de adquisición se llevó a cabo a través del procedimiento de Licitación Estatal, el cual se formalizó de acuerdo con la Ley Estatal y reglamento en la materia, que concluyó con la emisión del fallo de fecha ______ de 2023, que resolvió adjudicar la suscripción del presente contrato a EL PROVEEDOR para el suministro del SERVICIO que se precisan en la cláusula primera del capítulo relativo del presente contrato.

DECLARACIONES

- I. Declara LA UNIVERSIDAD:
 - I.I Que es un Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propio; creada mediante Decreto publicado el día 21 de Julio de 1997 y que su objeto y finalidad quedaron especificados en los Artículos 2° y 3° de dicho documento.
 - I.II Que el mandamiento público que ejerce el Dra. Esperanza Aguillón Robles, se desprende de la Escritura Pública número cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos tomo dos mil setecientos setenta y tres de fecha 16 de junio del año 2023, signado ante la fe del Notario Público número 8, Licenciado Roberto Castañon Ruiz, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado de San Luis Potosí. Facultades que manifiesta expresamente no le han sido revocadas, restringidas o limitadas en forma alguna.
 - **I.III** Que el objetivo y finalidad principal de **LA UNIVERSIDAD**, radica en formar profesionistas con sentido innovador en la incorporación de los avances científicos y







tecnológicos; realizar investigación en las áreas de su competencia, que se traduzca en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y eficacia de la producción industrial y de servicios; impartir y desarrollar programas de superación académica y de apoyo técnico en colaboración con las autoridades estatales y los grupos industriales, tendientes al beneficio de la comunidad universitaria y de la población en general; promover la cultura tecnológica entre los diversos sectores de la población; extender las funciones de vinculación hacia los sectores público, privado y social para la consolidación del desarrollo tecnológico, científico y social de la Entidad.

I.IV Que señala como domicilio convencional, el ubicado en Dr. Arturo Nava Jaimes Nº 100, comunidad de Rancho Nuevo, municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

II.	Decla	ra EL PROVEEDOR:
	II.I	Que es una persona(moral o física) legalmente constituida, de conformidad con la escritura pública No, de fecha de, pasada ante la fe del Notario Público Número de
	II.II	Que se encuentra inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiéndole el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) número, lo cual acreditó debidamente.
	II.III	Que el nombramiento de Apoderado que otorgó a su Representante, quedo consignado en el titulo público de fecha de del año, otorgado ante la fe del C. Lic, Notario Público No, de la Ciudad de, cuyas facultades manifiesta no le han sido revocadas, limitadas o restringidas en forma alguna; identificándose con credencial IFE folio
	II.IV	Que en virtud de su objeto, manifiesta tener la capacidad económica y legal para obligarse al suministro del SERVICIO que se precisan en las bases del concurso, que se mencionan de igual manera en la cláusula PRIMERA del presente instrumento; así como el compromiso de ofrecimiento de calidad, servicio y precio comprometidos en las ofertas técnicas y económicas, que se consideraron para el procedimiento de adquisición.
	II.V	Que señala como su domicilio convencional para todos los efectos legales, el ubicado en y con C.P En mérito de lo antes expuesto, las partes convienen en establecer las siguientes:
	USU IERA	LAS OBJETO EL PROVEEDOR se obliga a suministrar y LA UNIVERSIDAD a recibir el



SERVICIO, que se precisa y describe a continuación:







TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- LA UNIVERSIDAD pagará en sus instalaciones el anticipo y la cantidad total fijada como precio de los Bienes, definida en la cláusula anterior, contra entrega de la factura que ampare la cantidad integra del monto señalado con el iva desglosado y una vez que se haya suministrado a satisfacción de la universidad el total de los Bienes que se refieren en la cláusula que antecede el presente contrato.

CUARTA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.- EL PROVEEDOR de acuerdo con su cotización y con las bases del concurso, se obliga a entregar en un período no máximo de _____ días hábiles a partir de la suscripción del presente contrato, la totalidad de **LOS BIENES** previamente definidos, precisamente en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.

Por lo anterior, **EL PROVEEDOR** sin autorización expresa dada por escrito por **LA UNIVERSIDAD** no podrá modificar ni el horario, plazo o domicilio previamente señalado y aceptado para la entrega de **LOS BIENES**, lo cual será causa de rescisión de contrato con responsabilidad para **EL PROVEEDOR**

QUINTA.- PENALIZACIÓN.- De conformidad con el punto II.8 de las bases del concurso, LA UNIVERSIDAD aplicará penas convencionales a EL PROVEEDOR por el retraso en la entrega de LOS BIENES cualquiera que sea su naturaleza, en el entendido que, en el caso que proceda dichos montos serán descontados administrativamente del pago que se efectuará a EL PROVEEDOR; o en su caso la declaración de rescisión de contrato por su incumplimiento, en el que se hará efectiva la garantía expedida para tal efecto.

SEXTA.- GARANTÍAS.- EL PROVEEDOR, entregará póliza de fianza expedida a favor de LA UNIVERSIDAD por Institución Afianzadora oficialmente reconocida que garantizará el pleno cumplimiento del presente contrato sobre el 30% de la cotización total de LOS BIENES, incluyendo el IVA, la cual deberá tener una vigencia invariable de 12 meses, sin embargo solo podrá cancelarse a petición de LA UNIVERSIDAD, una vez que a su satisfacción se hayan cumplido todos los requerimientos administrativos y técnicos que aquí se especifican.







SEPTIMA. - SUPERVISION.- LA UNIVERSIDAD, designará un representante para vigilar y supervisar la calidad y las condiciones técnicas ofertadas, el cual se llevará a cabo en el acto de entrega-recepción de **LOS BIENES** de conformidad con la cláusula cuarta del presente instrumento; dicho representante tendrá la facultad de aceptar o rechazar el suministro, si este no se ajusta o no cumple con las especificaciones técnicas contratadas.

OCTAVA. - EL PROVEEDOR garantiza expresamente a **LA UNIVERSIDAD** el suministro de **LOS BIENES** totalmente nuevos y no reconstruidos, el cumplimiento de soporte técnico de respuesta inmediata, la garantía del equipo en todas sus partes y en refacciones, servicio, piezas y repuestos de fábrica.

NOVENA. - CAUSAS DE RESCISION. - LA UNIVERSIDAD podrá rescindir el presente Contrato con el solo requisito de comunicar su decisión por escrito a **EL PROVEEDOR** en los siguientes supuestos:

- a) Si EL PROVEEDOR, por cualquier causa impide, rechaza o no permita en el acto de suministro de LOS BIENES, conocer el cumplimiento de las especificaciones de los pedidos;
- b) El hecho que EL PROVEEDOR, exceda el término para la entrega total de LOS BIENES;
- c) El hecho que **EL PROVEEDOR** ceda, traspase o por cualquier título enajene el presente Contrato en todo o en parte, sin el conocimiento previo y expreso de **LA UNIVERSIDAD**;
- d) El no respetar los periodos de garantía ofrecidos, o por los defectos de fabricación, daños y vicios ocultos de **LOS BIENES**;
- e) En general, por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que en el presente contrato se han reconocido.

DECIMA. - VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato queda sujeta al cumplimiento substancial del mismo y a la cancelación previa de la fianza de garantía que se describe en la cláusula SEXTA del presente instrumento.

DECIMA PRIMERA.	- Para la interpretación,	ejecución y cump	limiento de este Co	ntrato, ambas
partes se someten e	xpresamente al fuero de	los tribunales com	npetentes del Estado	de San Luis
Potosí, renunciando e	expresamente a otros que	pudiere correspor	nderles en razón de	sus domicilios
presentes o futuros.	Leído que fue el presei	nte Contrato y en	teradas las partes o	de su valor y
consecuencia legal,	lo firman en Rancho Νι	uevo, Soledad de	Graciano Sánchez,	S.L.P; a los
días del mes de	del año	Dos Mil Veinte.		

LA UNIVERSIDAD	EL PROVEEDOR
DRA. ESPERANZA AGUILLÓN ROBLES RECTORA	Representante Legal
TE	STIGOS







ANEXO TÉCNICO

Licitación Pública Estatal NO. UTSLP-LPE-012-2023

Partida	Cantidad Requerida	Descripción Técnica	U. de medida
1	1	Pantalla interactiva táctil 4K UHD 65 Pulgadas Multitouch - BOCINAS INCLUIDAS, tecnología IPS - 20 toques - Android 8 con Google Play Store, Licencias incluidas a perpetuidad Annotate y EShare - Licenciapor 1 año sin costo , Polycom Studio: Audio/Video USB Soundbar, with auto-track 120-deg FOV4K Camera, USB stereo speakerphone, BT speakerphone, Wi-Fidevicemanagement, remote, Cable: 5m USB Type-A to Type-C, Power: MEX andCARIB - Type B, NEMA 5-15.(Garantía Poly 1 año)	PZ
2	8	Pantalla 20" lab. Inglés Imagen 3 de 3 de Smart TV Onn. 100012590 DLED Roku OS HD 24" 120VSmart TV Onn. 100012590 DLED Roku OS HD 24" 120V	Pz
3	26	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO WORKSTATION TORRE, G9 Core I9-12900 (2.4GHz, 16cores, 65W), RAM 16GB (2x8GB) DDR5 4800, ALMACENAMIENTO SSD 512G 2280 PCIe NVMe Value, TARJETA DE VIDEO DEDICADA GFX NVIDIA T400 4GB w/2 mini DP-to-DP, No included ODD, WLAN RT 8852BE Wi-Fi6 +BT 5.2 WW, 550W PLA, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11Pro DG106 HIE, GARANTIA DE 3 AÑOS EN PARTES/3 EN MANO DE OBRA /3CON SERVICIO EN SITIO TWR LTNA INCLUYE MONITOR HP DE 23.8" Monitor LCD HP E24mv G4 60.5cm (23.8") Cámara Web Full HD - 16:9 - Negro, Plata - 609.60mm Class - Tecnología conmutación en el mismo plano (In-plane Switching, IPS) - 1920 x 1080 - 250cd/m² - 5ms - HDMI - VGA - DisplayPort - Concentrador USB Marcas admitidas: HP y DELL	Pz
4	38	Computadora de escritorio, procesador Intel Core i7- 13700, Vpro Enterprise, Windows 11 Pro, 16 ram, SSD 1 TB. 3 años prosupport Marcas admitidas: HP y DELL	Pz
5	4	Laptop 14" Intel Core i7 1355U Disco duro 512 GB, 16Ram, Windows pro. 3 años Prosupport Marcas admitidas: HP, DELL y LENOVO	Pz
6	15	Proyector BenQ Modelo MX536 Proyector. BenQ. MX536. 9H.JN777.33L. 4,000 Lúmenes. 3D DLP Ready. Resolución Nativa : XGA (1024x768), Resolución Soportada hasta WUXGA_RB (1920 x 1200) Proyector. BenQ. MX536. 9H.JN777.33L. 4,000 Lúmenes. 3D DLP Ready. Resolución Nativa : XGA (1024x768), Resolución Soportada hasta WUXGA_RB (1920 x 1200)	Pz
7	1	Proyecto para red inalambrica (Edificio "N ") Detalles en anexo 6, al final de este.	Pz
8	2	Switch Cisco Gigabit Ethernet Catalyst 1000, 48 puertos PoE+370W, 4 puertos SFP, 104Gbit/s 15.360 entradas-Gestionado	Pz
9	2	LinkedPRO Rack abierto de 2 postes 19", 45U hasta 350Kg, color negro. Incluye: 3 charolas y 4 organizadores de 1u de rack verticales.	Pz
10	1	Servidor Dell PowerEdge R550, intel Xeon Gold 5318Y 2.10Ghz, 32GB, DDR4, 480GB, 2.5", SATA III, Rack (2U)- No sistema operativo instalado. Incluye: 2PZ Discos SSD de 2TB, 1 memoria 128GB de RAM	Pz
11	1	UPS CyberPower OR1500PFCRT2U UPS de 1500 Va/1050W	Pz
12	1	Laptop 14" Intel Core i7 1355U Disco duro 512 GB, 16Ram, Windows pro. 3 años Prosupport Marcas admitidas:HP, DELL y LENOVO	Pz
13	1	Proyector PT-MZ14KLBU7 TECNOLOGIA 3LCD14,000 lm 3LCD Laser WUXGA (White) (lens not included) ET-EMS600 1.35~2.11 zoom lens	Pz







14	5	Proyector Powerlite W49 (V11H983020) Sistema de Proyección: Tecnología Epson 3LCD de 3 chips Método de Proyección: Frontal / Posterior / Techo Pantalla LCD:0,59 pulgadas (C2fine) Método de visualización: Poly-silicon TFT active matrixNúmero de Pixeles:1.024.000 pixeles (1.280 px x 800 px) x 3 Luminosidad en Color :3.800 Lúmenes Luminosidad en Blanco:3.800 Lúmenes Relación de Aspecto:16:10 Resolución Nativa: WXGA, Tipo de Lámpara:210W UHE Vida Útil de la Lámpara:8.000 horas (normal); 17.000 horas (Eco)Corrección de Trapecio: Vertical: -30° +30°, Horizontal: -30° +30°Relación de Contraste: Hasta 16.000:1Reproducción del Color: Hasta 1 billón de colores, Conectividad Estándar: Entrada computadora x 2 D-sub15 pin, Salida computadora x 1 D-sub15 pin, HDMI® x 2, RCA Video In Amarillo x 1, USB tipo A (para módulo inalámbrico) x 1, USB tipo B (para actualización Firmware) x 1, Stereo Mini - Entrada x 2, Stereo Mini - Salida x 1, RS-232C x 1, Audio entrada RCA Blanco x 1, rojo x 1, RJ45 x 1, Módulo inalámbrico Accesorio opcional, Dimensiones: 302 mm x 87 mm x 249 mm (ancho x alto x profundidad) Peso:2,7 Kg Seguridad: Kensington Lock , Traba de seguridad. Garantía limitada de 2 años en equipo y 90 dias en lampara directo en CSA. Color: Blanco.	Pz
15	1	Multifuncional ECOSYS M3145idn Impresora multifuncional láser: impresión/copiado/escaneo color Páginas por minuto: Carta: 47 ppm; legal: 38 ppm, A4: 45 ppm Velocidad de impresión dúplex: Carta: 23 ppm; legal: 19 ppm Pantalla: Panel de control con pantalla LCD táctil (interface TSI) Color de 7" Tiempo de calentamiento: 16 segundos o menos (encendido) Tiempo de salida de la primera impresión: Copiado: 7 segundos o menos Impresión: 5.9 segundos o menos Resolución: 600 x 600 dpi, 300 x 300 dpi; resolución interpolada fina 1200 (1200 x 1200 dpi) y rápida 1200 (1800 x 600 dpi) Memoria: Estándar / máx.: 1 GB / 3 GB Dimensiones / peso: 47.5 cm de ancho x 47.6 cm de prof. X 57.5 cm de alto / 22.5 kg Ciclo de trabajo máximo: 150,000 páginas por mes Volumen mensual recomendado: 72,000 páginas por mes Incluye Tóner Inicial 3000 Copias Aprox.	Pz







ANEXO 6 Licitación Pública Estatal *NO. UTSLP-LPE-012-2023*

DETALLES DE RED INALÁMBRICA (partida 7 del anexo técnico)

Cant.	Unidad	Marca	Descripción
4	PZA	RUKUS	EQUIPO PUNTO DE ACCESO INALÁMBRICO BANDA DUAL CON BLE/ZIGBEE INTEGRADO,, 802.11ABGN/AC/AX DE TRANSMISIONES 2X2:2 (2,4 GHZ/5 GHZ) OFDMA, MU-MIMO, BEAMFLEX+, PUERTOS DUALES, COMPATIBILIDAD CON POE 802.3AT. INCLUYE GARANTÍA LIMITADA DE POR VIDA.
4	LIC	RUKUS	LICENCIA INDIVIDUAL DE APS ZONE DIRECTOR 1200
4	LIC	RUKUS	LIC DE SOPORTE WATCHDOG PARA USUARIOS FINALES DE ROKUS , PARA LA ACTUALIZACIÓN DE ZONEDIRECTOR ONE AP, 12 MESES
17	LIC	RUKUS	ACTUALIZACION DE LICENCIA DE ACCES POINT ACTUALES A NUEVA VERSION
17	LIC	RUKUS	LIC DE SOPORTE WATCHDOG PARA USUARIOS FINALES DE ROKUS , PARA LA ACTUALIZACIÓN DE ZONEDIRECTOR ONE AP, 12 MESES
1	LOT	PANDUIT	CABLEADO ESTRUCTURADO CATEGORIA 6A A 10G PARA EDIFICO N, PARA CONEXIONES DE APS, INLCUYE CABLE, JACK, PLACAS, PATCH CORD, CON INSTALACION
1	LOT		REUBICACIONES Y AJUSTES EN CABLEADO Y CANALIZACION DE EQUIPOS, INLCUYE MONTAJE DE APS A NUEVA UBICACIÓN, PRUEBAS
1	LOT		CANALIZACION A BASE DE TUBERIA GALVANIZADA , CON SOPORTERIA E INSTALACION
1	SERV		CONFIGURACION DE EQUIPOS , ACTUALIZACION Y CAPACITACION BASICA



